

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca sita en Montcada i Reixach, en la calle Obispo Urrutia, 13, entresuelo 3.ª, de superficie 116 metros 59 decímetros cuadrados, lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle, entrando a la derecha, con elementos comunes y sucesores de la viuda de Bruny, y al fondo, con la vivienda puerta segunda de esa misma planta y con elementos comunes. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 6,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola 2, al libro 224 de Montcada i Reixach, tomo 740, folio 226, finca número 11.950, anotación letra K, de la cual es propietaria por mitad indivisa doña Encarnación Fernández Ferrón.

Valorada en 5.085.118 pesetas.

Dado en Granollers a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario.—16.632-E.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 149/1996, promovidos por don Salvador Barot Esteve, representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, contra doña Magdalena Barot Alquézar, representada por el Procurador señor Martín Aguilar, contra don Enrique Barot Alquézar y don Alexandre Barot Alquézar, representados por el Procurador don Pedro Fernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, al tipo de tasación que se indicará el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, registral número 40.579, que obra al folio 39 del tomo y libro 501 del archivo común de Hospitalet de Llobregat, la cual aparece descrita, según el Registro, de la forma siguiente: «47. Piso cuarto, puerta primera, de la escalera B de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, con frente al pasaje Llopis, números 1 y 3, destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada de 75 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Linda: Norte, pasaje Llopis y chaflán que forma con la calle Riera Blanca, y piso escalera A, puerta tercera, de esta misma planta; sur, piso escalera A, puerta segunda, de esta misma planta, escalera B, ascensor de dicha escalera y piso puerta segunda de la escalera B de esta misma planta; este, calle Riera Blanca y chaflán con pasaje Llopis, y oeste, piso escalera A, puerta tercera, de esta misma planta, patio sobre el entresuelo, escalera B y ascen-

sor de la misma. Se le asigna un coeficiente de 2,10 por 100.»

Tasada a efectos de subasta en 7.116.480 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, números 177-179, de esta ciudad, el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0756-0000-15-0149-96, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—El tipo de remate será de 7.116.480 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma, para el supuesto caso de que resultare negativa la notificación personal de dichos señalamientos de subasta.

En caso de tenerse que suspender los señalamientos de subastas, éstas se celebrarán al siguiente día hábil y la misma hora. Entréguese a la Procuradora ejecutante los oportunos edictos y los despachos para su publicación.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—16.641-E.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 243/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Manuel Castilleja Toscano y doña Ana María

Cabeza Rodríguez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará,

Segunda subasta: El día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018024397, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

1. Urbana, número 6, piso vivienda, tercero izquierda, según se mira desde la calle Concejo. Forma parte del edificio en Trigueros, calle Salmerón, hoy Pozo Nuevo, número 2, esquina a la calle Concejo, por donde tiene la entrada general a las viviendas, construido sobre un solar de 123,25 metros cuadrados y 165,80 metros cuadrados, según la realidad, compuesto de altas destinadas a viviendas con dos pisos cada una de ellas y constituyendo su cubierta una azotea superior visitable; dicho piso tiene una superficie construida de 78,64 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, paso, cocina y terraza-lavadero.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.282.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 120/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra doña Isabel María López Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por el

presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, sita en el término municipal de Borox, calle Juan Carlos I, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.424, libro 44, folio 117, finca número 2.428, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de mayo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—16.264.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1997, a instancias del Procurador señor del Balzo Parra, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pacheco Téllez, doña María del Carmen Castillo Anguita y «Clemente Castillo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante

se describe, por el precio que se anuncia y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta indicada deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia situada en la plaza de la Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta, y que asciende a la cantidad de 13.545.900 pesetas, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Jaén, polígono de «Los Olivares», señalada con el número 504 del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 506; sur, parcela 502; este, parcela 503, y oeste, calle número 3 del polígono.

Inscripción: Tomo 1.956, libro 187, finca número 21.428 (antes 48.819), inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Su valor a efectos de subasta: 90.306.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», así como publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jaén y este Juzgado, se expide el presente en Jaén a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Ana María Vaquero Abela.—16.585.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 279/1997-3, a instancia del Procurador señor Leonardo del Balzo, en nombre y representación de «Avalunión, S. G. R.», contra «Industrial Zapi Cocina, Sociedad Anónima» y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.036.571, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la actora, el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno situada en el polígono industrial de «Villargordo», municipio de Villatorres, marcada con las letras A-B del plano, con superficie de 4.383 metros cuadrados, sobre la que se han edificado tres naves a dos aguas adosadas, que ocupan, respectivamente, 660 metros cuadrados; 660 metros cuadrados y 420 metros cuadrados; es decir, un total de 1.740 metros cuadrados. Linda la finca inicial: Al norte, con vía pública del polígono; al este, con camino del Barco y terrenos de herederos de don José García Calle; al sur, con terrenos del Ayuntamiento que forman el resto de la finca matriz, y al oeste, con vía pública del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, Ayuntamiento de Villargordo, tomo 1.974, libro 89, folio 178, finca número 7.123 triplicado.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a las demandadas «Industrias Zapi Cocina, Sociedad Anónima» y «Cárdenas y Marcos, Sociedad Limitada».—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—16.586.

LA LAGUNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193/1997, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra «Canaria Bebe, Socie-